



RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-663
10/06/2021

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

Que la Ley 270 de 1996 en el inciso 4 del artículo 131 dispone es el magistrado la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Que por Resolución No. CSJBOR19-658 del 10 de junio de 2021, se concedió licencia por enfermedad a Karen Patricia Castro Salas, por el término de 8 días contados desde el 8 de junio de la presente anualidad.

Que resulta necesario proveer el cargo de auxiliar judicial grado I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Para el cargo de auxiliar judicial I, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así: (...) Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes. 1. Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada”.

Que estudiada la hoja de vida presentada por Kenia Dayana Ulloque Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.441.703 de Cartagena, se observa que cumple los

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR21-663
10 de junio de 2021

requisitos, razón por la que se le nombrará en el cargo de auxiliar judicial grado I a partir del día 10 hasta el 15 de junio de 2021.

En consecuencia se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a Kenia Dayana Ulloque Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.441.703 de Cartagena, en el cargo de auxiliar judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar del 10 al 15 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese este acto administrativo a Kenia Dayana Ulloque Mejía, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida del servidor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia